

Madrid, 3 de enero 2023

Por medio de la presente, JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIMI, S.A., (en adelante, la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el Artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**"), hace pública la siguiente información relevante:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 2/2020 de BME Growth sobre requisitos y procedimientos aplicables a aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a JABA preparada con ocasión de la incorporación al BME Growth de las acciones de nueva emisión objeto aumento de capital con cargo a reservas por importe de 2.000.000€ aprobado en virtud del acuerdo Cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 28 de junio de 2022 (la "**Junta General Ordinaria Y Extraordinaria 2022**"), y que se exponen a continuación:

### **Aumento de capital aprobado en virtud del acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria Y Extraordinaria 2022**

#### Finalidad del aumento de capital

Tal y como se comunicó en Otra Información Relevante de fecha 12 de julio de 2022, en virtud del acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2022 se aprobó el siguiente aumento de capital social:

### **Aumento de capital aprobado en virtud del acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2022:**

Aumento de capital social por importe de 2.000.000 mediante la emisión y puesta en circulación de 2.000.000 acciones de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que de las ya existentes, suscritas y desembolsadas íntegramente con cargo a reservas.

Como resultado de la ampliación se han emitido DOS MILLONES (2.000.000) nuevas acciones, de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 33.623.029 a la 35.623.028, ambas inclusive, sin prima de emisión, asumidas solidariamente por todos los accionistas de la Sociedad en proporción a su participación en el capital social de la misma.

La ampliación de capital se deriva de la aportación realizada a la cuenta 118 de la Sociedad por D. Walid Tawfiq Shaker Fakhouri.

La ampliación de capital aprobada, de acuerdo con el artículo 306.2 de la Ley de sociedades de Capital, no genera derechos de suscripción preferente, si no derechos de asignación gratuita al tratarse de un aumento de capital con cargo a reservas y referirse a acciones liberadas.

No cabe la necesidad de que los derechos de asignación gratuitos hubieren cotizado en tanto que las acciones se suscribieron por la totalidad de los accionistas de forma proporcional a su participación en el capital social, en el momento de celebración de la propia junta general. Asimismo, los derechos de asignación gratuita tienen como fin último evitar el efecto dilución de los accionistas ante los aumentos de capital que se puedan acordar y en este caso, al tratarse de un aumento de capital con cargo a reservas y por tanto, habiéndose efectuado el desembolso con anterioridad a través de una aportación a la cuenta 118 por un único accionista quien acepta/ reconoce que el capital aportado debe solidarizarse entre todos los accionistas para poder convertirlo en capital social, no se produce dilución ni perjuicio de ningún accionista, poseyendo cada uno de ellos el mismo porcentaje de participación en el accionariado antes y después del aumento de capital.

Las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital han sido suscritas íntegramente por la totalidad de los accionistas de la Sociedad teniendo como contravalor las reservas disponibles de la Sociedad.

Como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a reservas, se modificó el artículo 5º de los estatutos sociales de la Compañía, el cual queda redactado en los siguientes términos:

**Artículo 5º. - Capital social y acciones.**

*El capital social se fija en la cifra de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO EUROS (35.623.028 €), representado por TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO (35.623.028) acciones nominativas de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una de ellas, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase y serie. Todas las acciones se hallan suscritas e íntegramente desembolsadas.*

El aumento de capital social junto el cambio de domicilio social de la Sociedad a la planta 42 de la Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Madrid (28020), acordado en el Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2022, se elevaron a público el 1 de agosto de 2022. Con fecha 4 de octubre de 2022, el Registro mercantil de Madrid ha comunicado la calificación positiva de la escritura.

Asimismo, se ha solicitado que las nuevas acciones resultantes del Aumento de Capital sean incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, al igual que lo están las demás acciones de la Sociedad.

### **Informe del Consejo de Administración**

El informe del consejo de Administración en relación con el aumento de capital con cargo a reservas y modificación estatutaria, de conformidad con los artículos 286 y 303 de la Ley de Sociedades de Capital está disponible en página web de la Sociedad ([www.jabaholdings.com](http://www.jabaholdings.com)) y se anexaron como anexo a la Otra Información Relevante publicada con fecha 27 de mayo de 2022.

### **Características principales de las acciones de nueva emisión**

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), con domicilio en Madrid 28014, Plaza de la Lealtad nº1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Las acciones están denominadas en euros.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 2/2020 de BME Growth y habida cuenta de que el aumento de Capital es por un importe inferior al 10% del capital social de la Sociedad, queda excluida la necesidad de publicación de Documento de Ampliación Reducido (DAR).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Walid Fakhouri  
Presidente del Consejo de Administración

JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIMI, S.A.